

Jueves, 31 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2021.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2021 (BOP n.º 230, de 1 de diciembre de 2020), de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos, es el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A. Operaciones no financieras	716.500,00 €
	A.1 Operaciones corrientes	694.800,00 €
1	Impuestos directos	212.600,00 €
2	Impuestos indirectos	10.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	221.700,00 €
4	Transferencias corrientes	194.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	56.000,00 €
	A.2 Operaciones de capital	21.700,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	21.700,00 €



Jueves, 31 de diciembre de 2020

	B. Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total del estado de ingresos		716.500,00 €

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A. Operaciones no financieras	630.700,00 €
	A.1 Operaciones corrientes	541.200,00 €
1	Gastos de personal	219.300,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.350,00 €
3	Gastos financieros	6.550,00 €
4	Transferencias corrientes	12.000,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	A.2 Operaciones de capital	89.500,00 €
6	Inversiones reales	53.500,00 €
7	Transferencias de capital	36.000,00 €
	B. Operaciones financieras	85.800,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	85.800,00 €



Jueves, 31 de diciembre de 2020

Total del estado de gastos	716.500,00 €
----------------------------	--------------

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA	SUBESCALA	N.º PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	Interino (agrupada)
Administración General	Administrativo	2	C1	22	Propiedad

PERSONAL LABORAL			
A) FIJO:			
DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	OCUPADA	JORNADA
Encargada Agencia de Lectura	1	Propiedad (Servicios especiales)	Parcial

B) DE DURACIÓN DETERMINADA		
DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	2	Parcial
Operarios/as Servicios Múltiples (diversos planes)	5	Parcial
Limpiador/a Edificios Públicos	1	Parcial



Jueves, 31 de diciembre de 2020

Socorristas Piscina	2	Parcial
Encargados/as Taquilla Piscina	2	Parcial

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en concordancia con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se hace pública la siguiente información:

ALTOS CARGOS		
DENOMINACIÓN	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA
Alcaldesa-Presidenta	Parcial (50%)	7.875,00 euros

ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO	
Sesiones Plenarias	0,00 euros
Sesiones de Comisiones Informativas	0,00 euros

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ibahernando, 29 de diciembre de 2020
M.^a Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA-PRESIDENTA

